

PACTO DE CONVIVENCIA UDS: VIVIENDO MI FUTURO



La UDS viviendo mi futuro cuenta con un pacto de convivencia constituido con la participación de los usuarios del programa y talento humano de la unidad de servicio de forma presencial, contiene acuerdos como:

HORARIO Y CONDICIONES

- 1.) Las madres o acudientes de los niños y niñas deberán de traerlos en los horarios que les corresponda.
- 2.) la entrega de RPP solo deben asistir los padres, o la mamita en gestación.
- 3.) las mamitas gestantes y lactantes deben asistir a la unidad de servicio VIVIENDO MI FUTURO con excelente aseo personal y puntualidad de acuerdo a los horarios establecidos.
- 4.) los horarios acordados para la entrega del RPP y las asistencias a los encuentros grupales son de 2:30 pm a 4 :30 pm
- 5.) los padres de los niños y madres gestantes del programa deben cumplir con la documentación exigidos por el programa, para evitar la vulneración de los derechos de los niños y niñas, desde la fecundación
- 6.) los padres de los niños, niñas y mamitas gestantes están de acuerdo que se haga registro fotográfico o se hagan videos en los momentos requeridos para las evidencias de las participaciones en el programa o informes pedagógicos.
- 7.) la tasa compensatoria o cuota de participación por unanimidad se acordó que se pagaran \$15.000 y se deben de cancelar en los primeros 5 días de cada mes, teniendo en cuenta que las personas víctimas no deben hacer ningún aporte es decir tienen gratuidad.

BUEN TRATO ENTRE MAMITAS GESTANTES, MAMITAS LACTANTES, SUS BEBES Y MADRE COMUNITARIA.

- 8.) Las usuarias del programa del hogar viviendo mi futuro promoverán el uso del buen trato en la crianza de sus hijos sin utilizar la violencia física, psicológica o verbal estableciendo el dialogo, el buen ejemplo para un buen desarrollo de sus hijos.
- 9.) las madres gestantes y madres lactantes con sus niños niñas asistirán a los encuentros una vez por semana a la uds por grupos según lo organice la madre comunitaria con el horario acordado con las mamitas.
- 10.) orientar a las familias en la estimulación y desarrollo de habilidades en los niños y niñas.
- 11.) de manera respetuosa se deben dirigir a la madre comunitaria para tratar alguna inconformidad o dificultades, o si tiene alguna dificultad o situación presentada debe hacer uso del buzón de sugerencias y enviando sus P, Q, R, S, PRIMANDO EL RESPETO, ante todo.
- 12.) con más de dos inasistencias sin justificación se realizará un llamado de atención y si persisten perderán el cupo en el programa.
- 13.) frente a los incumplimientos en los acuerdos en el pacto de convivencia la madre comunitaria realizara acta de compromiso donde se fijen fechas para el cumplimiento del derecho que está siendo vulnerado.
- 14.) este pacto de convivencia fue realizado con la unión de los integrantes del programa.

UDS: VIVIENDO MI FUTURO.

MADRE COMUNITARIA: MARIA DORIS CASTAÑEDA P.